

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Sumario

Anuncio por el que se hace pública la petición formulada por don Elías Masaveu Alonso del Campo, en nombre y representación de "Puente de los Santos, S. A.", para la concesión en régimen de peaje de una variante de carretera N-634, entre los puntos kilométricos 357 y 383 aproximadamente.

Texto

Por don Elías Masaveu Alonso del Campo, en nombre y representación de "Puente de los Santos, S. A.", ha sido presentada en esta Dirección General una petición para concesión, con arreglo a la Ley número 55/1960 de 22 de diciembre, de la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de una variante de la carretera N-634, entre los puntos kilométricos 357 y 383, aproximadamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 siguiente), esta Dirección General hace pública dicha petición, a efectos de presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la anunciada o sean incompatibles con ella.

Las peticiones con los requisitos y datos que señala el párrafo 1 de la Orden Ministerial citada se acompañará de tres ejemplares de los documentos que determinan los párrafos 2.1, 2.2, y 2.3, de la misma, pudiendo presentarse en esta Dirección General o en las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Oviedo o Lugo.

El plazo de presentación será de dos meses contados desde el día diecinueve de noviembre de 1970 hasta el diecinueve de enero de 1971, ambos inclusive, y hasta las 13 horas de este último día.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios, séptima planta), el día veintinueve de enero de 1971, a las doce de la mañana.

Madrid 7 de noviembre de 1970. El Director General, Leopoldo Doa-drio López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CIVIL

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmos. señores:

Presidente: Don José Alvarez Domínguez.

Magistrados: Don Manuel Rodríguez Caravera, don Rafael García del Casero, don Francisco Turo Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente.

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, pendien ante la misma en grado de apelación (rollo 80-70), entre partes, de una como demandante y apelado don Mario Iglesias García, hoy sus herederos doña Isolina del Riego Toyos y don José Antonio Iglesias del Riego por sí y por la Comunidad hereditaria, representados ante esta Sala por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; y de otra como demandado y apelante el Estado, representado por el señor Abogado del Estado don Juan Manuel Monte Nuño;

y también como demandado y apelado el Ayuntamiento de Piloña, representado también en los Estrados del Tribunal por su incomparecencia sobre acción declarativa de propiedad.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto por el señor Abogado del Estado contra la sentencia dictada en los autos correspondientes, en veinte de mayo de mil novecientos setenta por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, sentencia que confirmamos en todas sus partes, aclarando que el plano aludido en su "Fallo" es el del deslinde total del monte de utilidad pública "Cuesta Cayón", levantado por el Distrito Forestal de Oviedo, plano del que obra copia certificada al folio decimosexto al decimoctavo de los autos; todo sin hacer especial mención de las costas de esta apelación".

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 211, de 1970 por el Procurador don Armando Argüelles en nombre de doña Benilde Llaneza Alonso, doña M.ª de las Mercedes Rodríguez Menéndez, doña Olyvido Magdalena Menéndez, doña M.ª de la Concepción Sofía Díaz, doña M.ª de los Angeles Martínez Rodríguez, doña M.ª Alegria García Fernández y doña M.ª Pilar Serrano Grande, contra acuerdo acuerdo del Ayuntamiento de Langreo 3 de agosto de mil novecientos setenta

y denegación por silencio del recurso de reposición, sobre reconocimiento de derechos como Maestros municipales.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 10 de noviembre de 1970. El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 94 de 1970 a instancia del Ayuntamiento de Cangas de Onís, contra la Compañía Minera de Covadonga, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Covarrubias, número 28, y contra don José González Granda, por medio de la presente se llama y emplaza a la Compañía Minera Covadonga, S.A., cuyo actual domicilio se ignora a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda en legal forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente en Cangas de Onís a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta. El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio verbal número 110 del corriente año y a que se hará más mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y par-



te dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. Vistos por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio verbal civil en reclamación de seis mil cuarenta y tres pesetas, promovido por don Martín Mateos Panero, mayor de edad, casado, industrial de Gijón, representado por el Procurador don Manuel Díaz Rodríguez, contra don Generoso Fraga Fernández, mayor de edad, vecino de Tremañes, Gijón, en situación de rebeldía; y,

Fallo

Que estimado la demanda interpuesta por don Martín Mateos Panero contra don Generoso Fraga Fernández, debo condenar y condeno a éste a satisfacer al actor la cantidad de seis mil cuarenta y tres pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, don Generoso Fraga Fernández, por su situación en rebeldía, a medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente.

Gijón, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 580 de 1970 que se instruye por este Juzgado por malos tratos de obra, el Sr. Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, a la denunciante María del Carmen García González, de 22 años, soltera, labores, hija de Eugenio y Oliva, natural de San Martín del Rey Aurelio y vecina de Oviedo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que a las once y media horas del día veinticinco de noviembre actual, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana número 7-1.º derecha, a la celebración del Juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciante, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a diez de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

DE RIBADESELLA

Don César Bravo Alabau, Juez Comarcal sustituto en funciones de Ribadesella (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños, en accidente de circulación, en los que figura como denunciante José de La Vega Sagardia, vecino de Bilbao y como denunciado Mario Pérez Conde, vecino en la fecha del hecho, 29 de julio de 1970, de Pola de Allande (Oviedo) y actualmente al parecer en el extranjero.

Que en dichos autos se ha señalado para el juicio correspondiente el día treinta de diciembre del año en curso a las once horas.

Y por medio del presente, se cita al referido denunciado Mario Pérez Conde, de 28 años, casado, obrero, hijo de Benigno y de Albina, natural de Pola de Allande y vecino actualmente al parecer de Bélgica, en la calle Anderlech des Vesemares, número 73 y a su esposa Guadalupe Menéndez Granda, de 20 años, hija de José y de Africa, natural de Riveras de Pravia (Oviedo) y domiciliada en el de su marido, para que comparezca ante el Juzgado Comarcal de Ribadesella (Oviedo), el día y hora que anteriormente se señala, presentando en el acto todas las pruebas de que intenten valerse en el referido juicio.

Y para que conste y enviar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, firmo el presente edicto en Ribadesella a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal. El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE OVIEDO

Don Julian Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que, en autos de esta Magistratura número 992 de 1969, sobre pensión de jubilación, promovidos por Jesús Sánchez Ruiz, contra la empresa Construcciones Sur, que tuvo su domicilio en Gijón, calle Ramón y Cajal número 44, y actualmente en paradero desconocido, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallamos

Que teniendo por inagotada la vía administrativa, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por la Magistratura de Trabajo de Oviedo, número dos, a virtud de demanda deducida por Jesús Sánchez Ruiz, con-

tra Mutualidades Laborales, la empresa Construcciones Suárez y otros, en reclamación de jubilación, sin hacer pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a la demandada, Construcciones Sur, expido el presente en Oviedo, a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—Julian Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Ayuntamiento de Coaña (Oviedo), representado por su Alcalde-Presidente, solicita la concesión administrativa correspondiente para captar 20 litros segundo, de agua del río Meiro, en términos de Coaña, con destino al abastecimiento de Coaña y otros núcleos.

Las obras consisten en tomar 3 litros segundo, de agua en el río Meiro, en el lugar denominado Machón, a la cota 188,04 mediante un azud de derivación de 1 m. de altura que las conduce a una tubería de fibrocemento de 80 mm. de diámetro y 6.110 metros de longitud hasta llegar a un depósito de 220 metros cúbicos, que suministrará agua a Coaña, Caregado, Valentín, Las Cruces y San Esteban.

También se toman 17 litros segundo, en el río Meiro, en el lugar denominado Los Pasos, a la cota 136,41 mediante otro azud de 1 metro de altura que las conduce a una tubería de fibrocemento de 175 mm. de diámetro y 7.817,80 metros de longitud, hasta una arqueta repartidora del caudal desde donde salen tres ramales de los cuales uno es de 732 metros y diámetro de tubería 150 mm. que llega a un depósito en Jarrío, de 790 metros cúbicos de capacidad, para abastecer a Jarrío, Ortigueira, Mohías Astas y Fojos.

Otro ramal tiene 3.500 metros de longitud y diámetro 125 mm. y llega a un depósito en Navia de 220 metros cúbicos de capacidad, para mejorar el suministro de Navia.

Finalmente, el tercero, de 2.208 metros de longitud y 60 mm. de diámetro llega a un depósito de 160 metros cúbicos de capacidad, en El Espín.

De los depósitos salen las tuberías de distribución, para los núcleos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del si-

guiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Coaña, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 7 de noviembre de 1970.—Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

GRUPO DE PUERTOS DE LUGO

Anuncio

Se va a proceder al pago de las expropiaciones de las fincas números 11, 12 y 13, propiedad de doña Filomena López González, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de "Nuevos muelles en el puerto de Vegadeo".

Dicho pago se efectuará el próximo día dieciocho (18) de diciembre a las doce (12) horas en el edificio del Ayuntamiento de Castropol.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, con arreglo a los que se ha tramitado el expediente, se hace público para conocimiento general y en especial de los herederos de doña Filomena López González.

Lugo, 4 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director del Grupo, Manuel Martín Ledesma.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Distrito de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y perteneciente a los inscritos de Marina de esta capital nacidos en el año de 1952, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los

Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Oviedo.

Nombres y apellidos, nombre de los padres y naturalezas, es como sigue:

Javier Carlos Villa Alvarez, de Félix y Mariana, de Boal.

Mauro César Hernández Braña, de Jesús y Enequina, de Ribadesella.

Jesús Alfredo Blanco Díaz, de Everardo y Esther, de Llanera.

Daniel López Flores, de José Manuel y Casimira, de Langreo.

Agustín Galán Arasa, de Agustín y María, de San Juan de la Arena.

José Patricio de la Fuente Alonso, de Patricio y Ana María, de Oviedo.

Antonio Muñoz Martín, de Felipe y María de la Luz, de Llanes.

Cádiz, a 3 de noviembre de 1970. El Comandante Militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de tres de agosto último, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Para la concesión de los servicios urbanos de viajeros entre Sama de Langreo y Las Piezas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se constituirá la garantía provisional de 2.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por su duplo.

Duración del contrato: La concesión se hará por un plazo máximo de ocho años, prorrogable por años si no se denuncia la finalización del contrato con un mes de antelación, por lo menos.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "proposición para tomar parte en el concurso de concesión de los servicios urbanos entre Sama de Langreo y Las Piezas, conforme al modelo siguiente:

"Don..., mayor de edad, con Documento de Identidad número..., con domicilio en..., declara conocer con

todo detalle el Pliego de condiciones para la adjudicación de los servicios de transportes de viajeros por carretera entre Sama de Langreo y Las Piezas, y solicita su adjudicación conforme a la propuesta que se formula en Memoria que se acompaña al presente escrito.

Fecha y firma."

En la Memoria a que se alude anteriormente, se harán constar claramente los extremos que se señalan en el apartado segundo del Pliego de condiciones.

Examen de documentos: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo fijado para su presentación.

Sama de Langreo, a 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de tres de agosto último, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Para la concesión de los servicios urbanos de viajeros entre Sama de Langreo y La Juécara.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se constituirá la garantía provisional de 2.000 pesetas que el adjudicatario elevará a definitiva por su duplo.

Duración del contrato: La concesión se hará por un plazo máximo de ocho años, prorrogable por años si no se denuncia la finalización del contrato con un mes de antelación, por lo menos.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "proposición para tomar parte en el concurso de concesión de los servicios urbanos entre Sama de Langreo y La Juécara, conforme al modelo siguiente:

"Don..., mayor de edad, con Documento de Identidad número... con domicilio en..., declara conocer con todo detalle el pliego de condiciones para la adjudicación de los servicios de

transportes de viajeros por carretera entre Sama de Langreo y Juécara, y solicita su adjudicación conforme a la propuesta que se formula en Memoria que se acompaña al presente escrito.

Fecha y firma."

En la Memoria a que se alude anteriormente, se harán constar claramente los extremos que se señalan en el apartado segundo del Pliego de condiciones.

Examen de documentos: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo fijado para su presentación.

Sama de Langreo, a 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de tres de agosto último, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Para la concesión de los servicios urbanos de viajeros entre Ciaño a Casa de Abajo por El Carbayo.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se constituirá la garantía provisional de 2.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por su duplo.

Duración del contrato: La concesión se hará por un plazo máximo de ocho años, prorrogable por años si no se denuncia la finalización del contrato con un mes de antelación, por lo menos.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "proposición para tomar parte en el concurso de concesión de los servicios urbanos entre Ciaño a Casa de Abajo por El Carbayo, conforme al modelo siguiente:

"Don..., mayor de edad, con Documento de Identidad número..., con domicilio en..., declara conocer con todo detalle el pliego de condiciones para la adjudicación de los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Ciaño a Casa de Abajo por

El Carbayo, y solicita su adjudicación conforme a la propuesta que se formula en Memoria que se acompaña al presente escrito.

Fecha y firma."

En la Memoria a que se alude anteriormente, se harán constar claramente los extremos que se señalan en el apartado segundo del pliego de condiciones.

Examen de documentos: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo fijado para su presentación.

Sama de Langreo, a 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE OVIEDO

Oposiciones para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo

Tribunal

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de octubre de 1970, quedó designado el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Manuel Alvarez-Buylla y López-Villamil, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de la Universidad, en representación del profesorado oficial y como suplente don José Luis Martínez López Muñiz, Profesor del mismo Centro; don Alejandro Rebollo Alvarez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local y don Celestino Fernández y Fernández-Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, que actuará de Secretario del Tribunal.

Orden de actuación

En virtud del sorteo público celebrado el día 5 de noviembre de 1970, el orden de actuación de los aspirantes a la oposición será el siguiente:

- 1.—Doña Soledad Guerra Martín.
- 2.—Don Amador Suárez Suárez.
- 3.—Doña María de los Angeles Prol García.
- 4.—Doña M.^a Victoria Mori Alonso.

- 5.—Doña Manuela Sofía Gómez Rodríguez.
- 6.—Doña María de las Nieves García Valdés.
- 7.—Doña María del Carmen Bonal Mateo.
- 8.—Doña María de las Nieves Alvarez García.
- 9.—Doña María Jesús Alvarez Arbesú.
- 10.—Doña María Isabel Santiago Rodríguez.
- 11.—Doña María Marta Suárez Pérez.
- 12.—Don Antidio López Fernández.
- 13.—Don Alvaro González-Manjoya Fernández.
- 14.—Doña María Isabel Reyes Rodríguez González.
- 15.—Doña María del Carmen López Iglesias.

Lugar, fecha y hora

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial de Oviedo y darán comienzo a las 16.30 horas del día 2 de diciembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 6.º y 7.º del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

Edictos

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1970, acordó aprobar el "Proyecto de alumbrado público de la calle Río Sampedro".

Lo que a efectos de posibles reclamaciones, se somete a información pública por el plazo de quince días, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1970, acordó aprobar el "Proyecto de alumbrado público de la calle León y Escosura".

Lo que a efectos de posibles reclamaciones se somete a información pública por el plazo de quince días, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 7 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos setenta, el cuadro de las cuotas de imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de urbanización parcial de la calle B-30, hoy "Llano Ponte", en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se pone de manifiesto el respectivo expediente en la Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, de este Ayuntamiento, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran que la cantidad acordada a repartir, es inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 7 de noviembre de 1970
El Alcalde.

Concurso para provisión de una plaza de Topógrafo

Relación de aspirantes

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1970, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Topógrafo municipal, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de agosto de 1970 y "B. O. E.", de 31 de agosto de 1970:

Admitidos

- 1.—Don Luis Colmenares Arias.
- 2.—Don Alfonso Mazuecos Moraga.
- 3.—Don Antonio Vinuesa Angulo.
- 4.—Don Justo Peña Sanz.
- 5.—Don José Antonio Ruiz del Río.
- 6.—Don Carlos Domingo Alda.
- 7.—Don Santos Sastre Herrero.

Excluidos

- 1.—Don Lino Manuel Menéndez Loredó, por no estar en posesión del título de Topógrafo.
- 2.—Don Luis Cadarcho Porch, por no manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y no justificar estar en posesión del título de Topógrafo, conforme a la base 5 de la convocatoria.
- 3.—Don Gregorio Marín Moreno, por haber presentado su solicitud con fecha 24 de octubre actual y, por tanto, fuera del plazo concedido.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista provisional de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Excm. Cor-

poración Municipal de Oviedo, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 9 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día doce del presente mes, acordó aprobar el proyecto de expropiación y urbanización del Polígono Industrial "Espíritu Santo".

En la misma sesión fue señalada la delimitación del Polígono de actuación y determinado el cuadro de precios máximos y mínimos para la expropiación.

De conformidad con los artículos 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y 11 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública por término de un mes, que se computará a partir del día siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Nora, entre las parroquias de Hevia y La Carrera, de este concejo.

Tipo de licitación a la baja: 310.742 pesetas.

Fianza provisional el 3% del tipo de licitación; y definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

Plazo para realizar las obras, tres meses contados desde fecha adjudicación remate.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el técnico director de las obras.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta de las obras de construcción del puente sobre el Río Nora, en La Cuesta, de Hevia, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de de de 1970, a cuyo efecto hece constar.

a) Que ofrece ejecutar las obras por la cantidad de (en

letra) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que conoce y acepta sin reserva ni limitación alguna.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o de incapacidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, expedido el de de 19.....

d) Acompaña resguardo de garantía provisional.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente; y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de esta subasta.

Polá de Siero, a 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE TINEO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión celebrada el día 15 del mes de septiembre del año actual, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969.

Lo que se hace público, durante el plazo reglamentario a efectos de posibles reclamaciones, pudiendo examinar dichos expedientes en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Tineo, 9 de noviembre de 1970.—
El Alcalde-Presidente, Luis Manuel García Martínez

Anuncios no Oficiales

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 6.776, expedido el 15-6-70, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo